CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 21/04/2023 03:01:32 pm

Recibo No. 8993859, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R9LJF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA
Sigla:	FUNFESMIC
Nit.:	900955648-5
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	17608-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	26 de febrero de 2016
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	13 de abril de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 9 B # 23 B - 32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	funfesmic2021@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3215476851
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 9 B # 23 B - 32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	funfesmic2021@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3215476851
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8993859, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R9LJF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2016 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2016 con el No. 483 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA SIGLA:FUNFESMIC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO.- LA FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CANA TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR PROYECTOS CULTURALES, DE EMPRENDIMIENTO, INVESTIGATIVOS, DE INTERCAMBIOS DE CONOCIMIENTO, PRODUCTIVOS, SOCIA LES, RECREATIVOS QUE PROPENDEN POR LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PROPUESTAS ARMÓNICAS, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS EN CONSONANCIA CON EL AVANCE SOCIAL, ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD A LA CUAL PERTENECEN GENERANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA; ADEMÁS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON TERCEROS.
SUS FINES ESPECÍFICOS SON:
A) PROMOVER LA ORGANIZACIÓN CULTURAL, EL EMPRENDIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL.
B) CONTRIBUIR A LA ACTIVACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO CULTURAL LOCAL Y/O REGIONAL GARANTIZANDO UN MEJOR NIVEL DE VIDA PARA LA COMUNIDAD.
C) PROMOVER LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, DE EMPRENDIMIENTO E INVESTIGATIVOS.
D) ESTABLECER COMUNICACIÓN DIRECTA CON LAS ENTIDADES OFICIALES Y/O PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS CUYA AYUDA TÉCNICA O ECONÓMICA PERMITA DESARROLLAR UNA MAYOR ACTIVIDAD EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.
E) PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O GREMIOS AFINES QUE DE ALGUNA MANERA PUEDAN COMPLEMENTAR EL OBJETO SOCIAL.
F) EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN, ESTA PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES EN TODA CLASE DE ENTIDADES BANCARIAS O CERTIFICADOS, RECIBIR DINERO MUTUO ACUERDO, INTERVENIR EN FORMA ACTIVA O PASIVA EN CONCORDATOS, PODRÁ REGISTRAR MARCAS, NOMBRES, PATENTES, LEMAS COMERCIALES, EXPLORAR LICENCIAS Y TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA, PONDRÁ REGISTRAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS INCLUYENDO FOLLETOS, CATÁLOGOS, DIBUJOS ETC. YA SEAN FÍSICOS O VIRTUALES.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

Recibo No. 8993859, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R9LJF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ:
A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.
B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL.
C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACULTAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN
FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA
D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.
E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN.
F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN.
G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O AFIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTA, EJECUTA, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

NATURALEZA.- LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL. ESTÁ INTEGRADA POR CUATRO (6) ASOCIADOS ACTIVOS, QUIENES OCUPARAN LOS SIGUIENTES CARGOS:
1. UN PRESIDENTE
2. UN VICEPRESIDENTE
3. SECRETARIO
4. TESORERO
5. VOCAL 1
6. VOCAL 2

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.- FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CANA TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL:
1. ASAMBLEA GENERAL
2. JUNTA DIRECTIVA
3. PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL)
4. DIRECTOR EJECUTIVO

Recibo No. 8993859, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R9LJF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:
A) EJERCER LA FUNCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.
B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN.
C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES.
D) ENTABLAR LAS ACCIONES LEGALES FRENTE A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN.
E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES.
F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS.
G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.
H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN.
I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.
J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE FUNDACIÓN FESTIVAL DE MUSKA INTERNACIONAL DE LA CANA.
L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN.
M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.
N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de febrero de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2016 con el No. 483 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	JUAN CARLOS CASTRILLON AGUDELO	C.C.75146087
VICEPRESIDENTE	JOSE LUIS CUADROS ARANA	C.C.94313761

Recibo No. 8993859, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R9LJF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2016 con el No. 483 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JUAN CARLOS CASTRILLON AGUDELO	C.C.75146087
JOSE LUIS CUADROS ARANA	C.C.94313761
VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ	C.C.16849105
ADRIANA MARIA BENAVIDES MONTOYA	C.C.30357750
ALEJANDRO LOAIZA ROMERO	C.C.1059702978
JESUS ABRAHAN ROMERO PACHECO	C.C.16777663

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 03 de febrero de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2016 con el No. 483 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GLORIA HORMIGA DE GARCES	C.C.31249198 T.P.6278-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 8993859, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R9LJF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9008
Otras actividades Código CIIU: 5920

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,527,450,427

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su

Recibo No. 8993859, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R9LJF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.
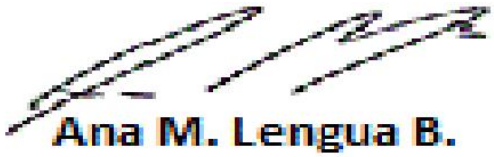
Dado en Cali a los